



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 505-2015

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-943-11-2015 de fecha 23 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente" el puesto de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, plaza No. 25, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-02-101-11-011-25 del presupuesto de funcionamiento vigente;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora solicita, la creación del puesto de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, plaza No. 311, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-02-101-11-022-311 del presupuesto de funcionamiento vigente, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Suprimir a partir de la presente fecha, la plaza de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, plaza No. 25, del renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-02-101-11-011-25 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, la plaza de Oficial de Secretaría General II de Secretaría General, plaza No. 311, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-01-02-101-11-022-311 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

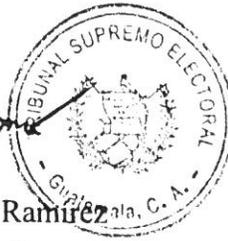
**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



# Tribunal Supremo Electoral

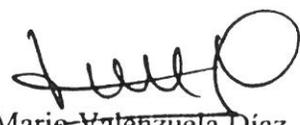
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de diciembre de dos mil quince.

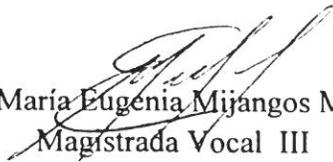
COMUNÍQUESE:

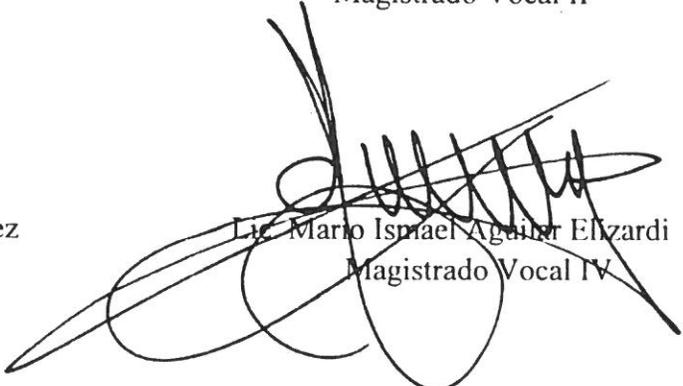


  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente

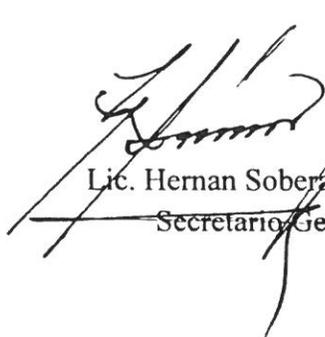
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Ganga  
Secretario General

